ACUERDOS DE SEPTIEMBRE 2014

3 SEPTIEMBRE **SESION ORDINARIA**	**SM/AC148/14**	Este H. Cabildo Municipal **recibe a los comerciantes del exterior y del interior del mercado "Margarita Maza de Juárez", representados en este acto por los comerciantes del exterior por los CC. Lic. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez y Leonila Morales Cacildo y por los comerciantes del interior por los CC. Rosa J. Batalla Ruiz y Rogelio Pérez Estrello, como acuerdo de voluntades, en firma de un convenio de mutuo respeto y de colaboración,** y así, en cumplimiento con el acuerdo aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha nueve de Julio de 2014, en el sexto punto del orden del día, para el techado con lamina de policarbonato en el exterior del Mercado "Margarita Maza de Juárez", y una vez pactado los acuerdos en reunión de trabajo en el interior del Mercado en referencia, con todos los comerciantes involucrados en fecha 22 de agosto de 2014, por lo que una vez agotadas las condiciones para la ejecución de esta obra, se instruye a la dirección de obras públicas ejecutar esta obra con las especificaciones insertadas en el acuerdo aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha nueve de julio del 2014, en el sexto punto del orden del día, para el techado con lamina de policarbonato en el exterior del mercado "Margarita Maza de Juárez"	**Unanimidad**	**Ing. Oscar Montes Bahena** Director de Obras Publicas	
	SM/AC149/14	Por lo que se refiere a la solicitud de **pensión del C. GISLENO MAYA VILLANUEVA**, este H. Cabildo Municipal se reserva el plazo de **30 días para resolver lo que en derecho corresponda**, en razón de cotejar algunos datos de la antigüedad expresada en las constancias expedidas por las dependencias en las que ha elaborado el trabajador.	**Unanimidad**	**L.C.P. Lino Fabricio Sámano Hernández** Dirección de Administración **C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	
	SM/AC150/14	I. **Se concede Pensión por Viudez a la C. RUFINA ZUÑIGA DÍAZ por el fallecimiento del C. ABEL DOMÍNGUEZ DELGADO** quien prestó sus servicios en la administración pública municipal, desempeñando como último cargo el de VELADOR adscrito al ayuntamiento de Jojutla, Morelos. II. La pensión que se acuerda, **deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla de conformidad con el segundo párrafo inciso b) del artículo 65 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos** a razón de 40 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, a partir del día siguiente al fallecimiento del trabajador, siendo en este caso el 19 de agosto del 2013. Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el periódico oficial y en la respectiva gaceta municipal, además, se instruya a los titulares de la Dirección de Administración y la Tesorería, en tiempo y forma, el cumplimiento del presente acuerdo.	**Unanimidad**	**L.C.P. Lino Fabricio Sámano Hernández** Dirección de Administración **Ing. Jorge Meseguer Guillen** Secretaría de gobierno del estado **C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	
	SM/AC151/14	I. Se concede Pensión por Viudez a **la C. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ RAMÍREZ por el fallecimiento del C. MARCOS JULIO LOPEZ BARRERAS** quien prestó sus servicios en la administración pública municipal, desempeñando como último cargo el de AUXILIAR adscrito al ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	**Unanimidad**	**L.C.P. Lino Fabricio Sámano Hernández**	

		II. La pensión que se acuerda, **deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla de conformidad con el segundo párrafo inciso b) del artículo 65 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos** a razón de 40 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, a partir del día siguiente al fallecimiento del trabajador, siendo en este caso el 4 de noviembre del 2013. Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el periódico oficial y en la respectiva gaceta municipal, además, se instruya a los titulares de la Dirección de Administración y la Tesorería, en tiempo y forma, el cumplimiento del presente acuerdo.		Dirección de Administración **Ing. Jorge Meseguer Guillen** Secretaría de gobierno del estado **C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	
	SM/AC152/14	I. **Se concede Pensión por Viudez a la C. EPIFANIA RÍOS CASTILLO por el fallecimiento del C. ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** quien prestó sus servicios en la administración pública municipal, desempeñando como último cargo el de BARRENDERO adscrito al ayuntamiento de Jojutla, Morelos. II. La pensión que se acuerda, **deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla de conformidad con el segundo párrafo inciso b) del artículo 65 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos** a razón de 40 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, a partir del día siguiente al fallecimiento del trabajador, siendo en este caso el 5 de diciembre del 2013. Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el periódico oficial y en la respectiva gaceta municipal, además, se instruya a los titulares de la Dirección de Administración y la Tesorería, en tiempo y forma, el cumplimiento del presente acuerdo.	**Unanimidad**	**L.C.P. Lino Fabricio Sámano Hernández** Dirección de Administración **Ing. Jorge Meseguer Guillen** Secretaría de gobierno del estado **C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	
	SM/AC153/14	Este Cabildo Municipal, **acuerda comprar un vehículo usado para los trámites y traslados oficiales fuera de la demarcación Municipal y del Estado,** y estar en resguardo de la Dirección de Administración, se instruye al comité de adquisiciones considerar el análisis de esta adquisición. Se instruye al área de administración y tesorería municipal cumplir con el emplacamiento correspondiente y verificación necesaria.	**Unanimidad**	**L.C.P. Lino Fabricio Sámano Hernández** Dirección de Administración **C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	

	SM/AC154/14	Este H. Cabildo Municipal, **acuerda ampliar la campaña de descuento del 50% en el pago de predial a personas con cierta discapacidad, adultos mayores y jubilados o pensionados, hasta el 31 de diciembre del 2014,** se instruye a la Dirección de Predial y Catastro y a Tesorería Municipal, acatar este acuerdo y a través de Comunicación Social, su difusión correspondiente a todo el Municipio.	**Unanimidad**	**Lic. Luis Ángel Bahena López.** Director De Impuesto Predial Y Catastro **C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal **Lic. Roberto Eduardo Bahena García** Dirección De Comunicación Social Y Diseño Institucional	
10 SEPTIEMBRE SESSION EXTRAORDINARIA ITINIERANTE	**SM/AC155/14**	En atención a la solicitud de apoyo económico, realizada a este ayuntamiento por parte de los cartoneros de Tlatenchi**, Este cabildo Municipal autoriza apoyar con la cantidad de $15, 000 (quince mil pesos 00/100 m. n.) y a petición del C. Regidor José Guadarrama Cárdenas del cual el 50% es a crédito, con recurso del FAEDE 2014**, para ser utilizados en la **elaboración y traslado de artesanía**, acto por el cual representaran a este Municipio en la Ciudad de México, esto con la finalidad de estimular al desarrollo económico artesanal, y darles a nuestros artesanos los medios para que representen a nuestro Municipio. Exhorte al C. Profesor Alfonso Morales que la artesanía elaborada sea exhibida en el Municipio como parte del acervo Histórico y Cultural de Morelos. Se instruye notificar a Tesorería Municipal para acatar y ejecutar este acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	
	SM/AC156/14	Con el propósito de construir y conservar el acervo histórico y cultural, patrimonio de este Municipio, Este Cabildo **Municipal acuerda aceptar dos donativos siguientes:** **I. De una réplica de la medalla asignada a la muestra de arroz, enviada a una exposición internacional en la Ciudad de Paris, Francia, este acto ser intervenido por un notario Público, a fin de certificar dicha entrega.** **II. Así también recibir una colección de pinturas alusivo a la historia de esta Ciudad.** Se instruye al Cronista Municipal de Jojutla, coordinar los trámites, gestiones y enlaces para cumplir con este acuerdo y una vez recibida esta donación, realizar las condiciones pertinentes para la conservación de las mismas.	**Unanimidad**	**Prof. Guillermo Mañón Cerrillo** Cronista Municipal	
	SM/AC157/14	Este H. Cabildo Municipal acuerda aprobar a la Presidenta Municipal, **para solicitar recursos a la Federación para realizar obras de infraestructura municipal imagen urbana y obras de beneficio socia**l, por un monto **de 19 millones de pesos**, así como la autorización para suscribir los contratos y los convenios específicos para la ejecución de dichos recursos en las obras en tiempo y forma. Se instruye a la Dirección de Obras Publicas y tesorería, acatar y ejecutar este acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	
17 SEPTIEMBRE	**SM/AC158/14**	Este Cabildo Municipal acuerda ratificar el acuerdo de la décima primer sesión ordinaria del Consejo Municipal de desarrollo rural sustentable a fin de que el **pago correspondiente al sacrificio de ganado por reactor positivo de BR y TB, derivado del convenio que se**	**Unanimidad**	**Ing. Wendy Celis Colín**	

<table>
<tr><td rowspan="5">SESION ORDINARIA</td><td></td><td>firmó entre el Ayuntamiento y SEDAGRO en el año 2013, sea cubierto con recurso del FAEDE 2014, por un total de los ganaderos que hayan integrado correctamente su solicitud, se instruye a la dirección de desarrollo agropecuario Municipal para que realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con este acuerdo, así como la realización de un padrón de los productores beneficiados para llevar un control de este acto.</td><td></td><td>Dirección De Desarrollo Agropecuario</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC159/14</td><td>Este H. Cabildo Municipal acuerda ratificar el acuerdo de la décima primer sesión ordinaria del Consejo Municipal de desarrollo rural sustentable sobre la inclusión al programa Municipal de fertilizante 2014 el apoyo a ocho productores que se encuentran debidamente registrados en la lista de espera, dando como total adicional de dieciséis mil, doscientos cuarenta pesos. Se instruye a la dirección de desarrollo Agropecuario.</td><td>Unanimidad</td><td>Ing. Wendy Celis Colín
Dirección De Desarrollo Agropecuario</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC160/14</td><td>Con fundamento en el artículo 150 de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable del Estado de Morelos, así como del artículo 43, fracción XX, del reglamento ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable del Estado de Morelos, este Cabildo Municipal, acuerda constituir el “Fondo de reserva territorial”, para la finalidad del pago del área de donación en forma pecuniaria, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, se instruye a Tesorería Municipal acatar este acuerdo y prever las gestiones y trámites para este efecto, así como enterar a los integrantes del Cabildo sobre el procedimiento de Convenios y su avalúo correspondiente.</td><td>Mayoría de votos</td><td>C.P Claudia Tulia Becerra Soriano
Tesorera Municipal</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC161/14</td><td>Con fundamento en el artículo 38 fracción IX, de la ley orgánica Municipal este Cabildo Municipal, acuerda celebrar convenios para la emisión de la licencia de uso de suelo, la licencia de fraccionamientos, predial y licencia de construcción, cuyo pago del contribuyente, hasta el año 2014, pueda ser en parcialidades, y en su caso, en especie, se instruye a las áreas Municipales involucradas en la expedición de estos servicios acatar este acuerdo, así como a tesorería Municipal, para prever sobre este pago, en su caso. Este Cabildo instruye a la Dirección de Fraccionamientos que en coordinación con la Sindicalía Municipal realizar una estrategia de señalizar los predios que son propiedad del municipio y socializarlo con la ciudadanía, se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y Desarrollo Urbano realizar una lista de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales e informe sobre el estado que guardan sus áreas de donación, para su reglamentación.</td><td>Mayoría de votos</td><td>C.P Claudia Tulia Becerra Soriano
Tesorera Municipal

Ing. Ángel Rodríguez Cortéz
Dirección de Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos, Desarrollo Urbano y Usos y Destinos del Suelo.

Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo
Síndico Municipal</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC162/14</td><td>Este Cabildo Municipal acuerda aprobar la solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para una ampliación presupuestal del Programa 3x1 para migrantes del estado de Morelos, en la comunidad de Tehuixtla, con la obra de construcción de Taller de Formación técnica y comedor comunitario, con las siguientes características: ----------
<table>
<tr><th>OBRA</th><th>MUNICIPIO</th><th>MONTO TOTAL</th><th>FEDERAL</th><th>ESTATAL</th><th>MUNICIPAL</th><th>MIGRANTES</th></tr>
<tr><td>Construcción de Taller de Formación</td><td>Jojutla</td><td>$4,000,000.00</td><td>1,000,000.00</td><td>1,000,000.00</td><td>1,000,000.00</td><td>1,000,000.00</td></tr>
</table></td><td>Unanimidad</td><td>C. Francisco Javier Espín vargas
Ayudante de Tehuixtla</td><td></td></tr>
</table>

		Técnica y Comedor Comunitario									
24 SEPTIEMBRE SESION EXTRAORDINARIA (ALTA VISTA)	**SM/AC163/14**	En atención al exhorto emitido por el H. Congreso del Estado, este H. Cabildo Municipal instruye a la Dirección de Obras Publicas que genere dentro de su **plan de proyectos a gestionar y ejecutar, áreas de esparcimiento y recreación para personas con discapacidad, esto para construir espacios diseñados de manera que puedan ser utilizados también por personas de este grupo vulnerable, dotados de todos aquellos elementos que permitan una verdadera inclusión en igualdad de oportunidades**, que incluyan rampas de acceso, lugares de estacionamiento y todos aquellos elementos que permitan una verdadera inclusión, informándole a este Congreso que estas medida se han tomado en cuenta en estos espacios y se han generado en esta administración, toda circunstancia para este sector vulnerable, se instruye a la Dirección de Obras Públicas atender este acuerdo.							**Unanimidad**	**Ing. Oscar Montes Bahena** Obras Públicas	
	SM/AC164/14	Una vez realizado el procedimiento de votación, regulado en el Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del municipio de Jojutla en el artículo 50 fracción I y 51, y con fundamento en el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado de Morelos. Este H. Cabildo Municipal acuerda aprobar la iniciativa de **la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015,** con la finalidad de que en tiempo y forma se remita al Congreso del Estado, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, se instruye a Tesorería Municipal, realizar el trámite necesario para la ejecución de este acuerdo, iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2015.							**Unanimidad**	**C.P Claudia Tulia Becerra Soriano** Tesorera Municipal	

Realizó: José Antonio Benítez Ramírez

Autorizó: Lic. Misael Domínguez Arce
Secretario Municipal